

Centro Regional del Condado de Orange
25 de marzo de 2026

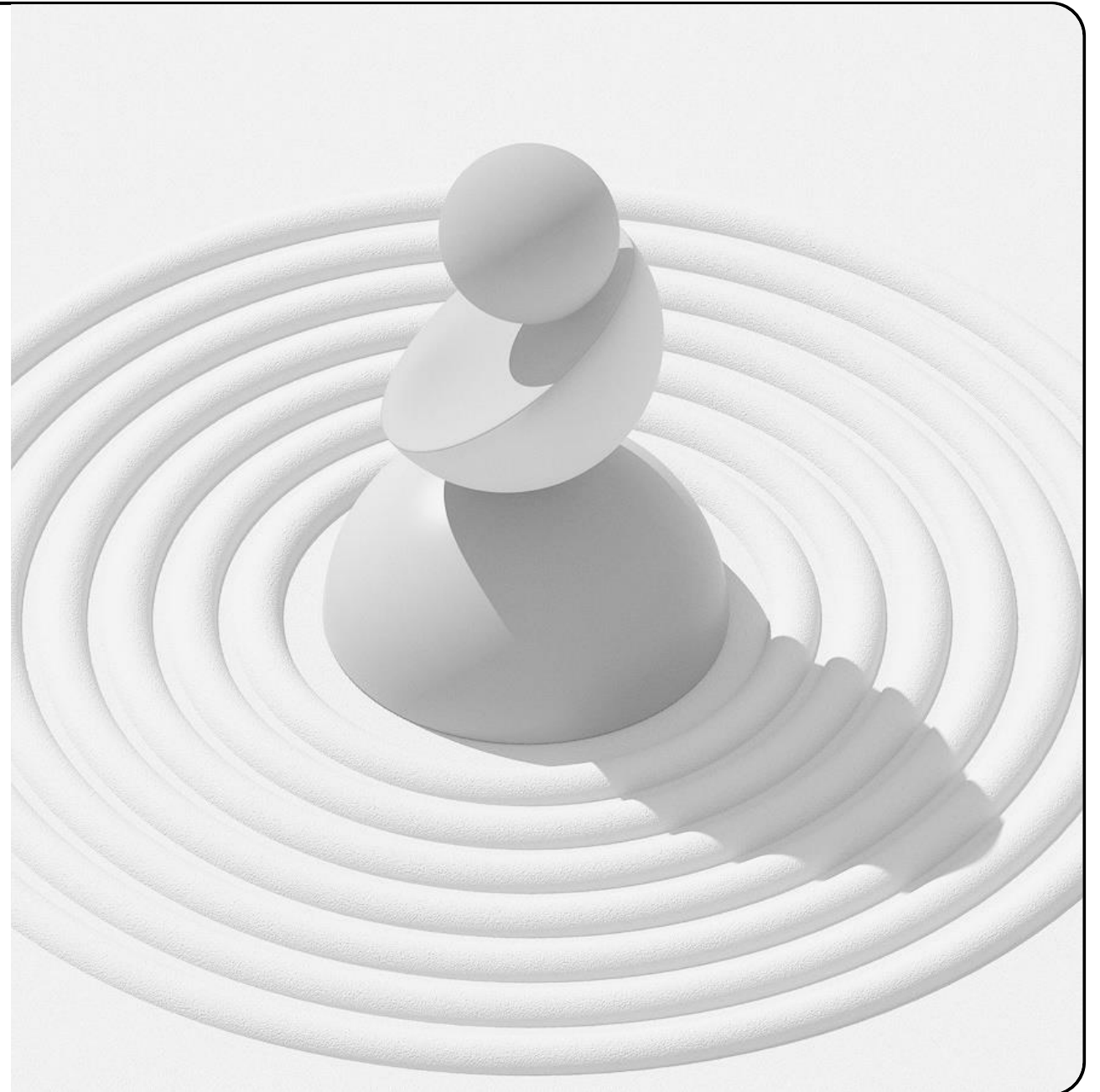
AB 637 REUNIÓN PÚBLICA
PROGRAMA DIURNO PARA ADULTOS DE
MANEJO CONDUCTUAL INTENSIVO

BIENVENIDOS

Arturo Cazares, Director Ejecutivo Asociado

Anita Kwon, Gerente de Empleo y Servicios Diurnos

- Exención del Proyecto de Ley de la Asamblea (AB)
- Revisión del Programa Diurno para Adultos con Gestión Mejorada del Comportamiento (EBMADP)
- Preguntas/Comentarios



EXCENCIÓN AB 637

Código de Bienestar e Instituciones (WIC) §4669.75(b), que regula el proceso de propuestas de exención AB637/1543/1106:

Permite que los Centros Regionales desarrollen “medios innovadores para proporcionar los servicios necesarios”, introducir nuevos enfoques o realizar cambios que mejoren los servicios existentes.

El Centro Regional del Condado de Orange (RCOC) tiene previsto solicitar una exención de disposiciones específicas del Código de Regulaciones de California (CCR), Título 17, así como de la Sección 4691.9 del Código de Bienestar e Instituciones de California (WIC).

Estas exenciones son necesarias para asegurar que el proveedor del programa diurno cuente con los medios y recursos necesarios para ofrecer este servicio tan necesario.

EXENCIÓN AB 637

- Requisitos para la exención
 - Demostrar que existe una necesidad para solicitar la exención.
 - Demostrar que la exención es rentable.
 - Recabar la opinión y aportaciones de la comunidad local.
 - Garantizar que la propuesta cumpla con los requisitos de la exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS).

INTRODUCCIÓN

Existe una brecha crítica en los servicios, ya que los programas tradicionales de Servicios Diurnos de Manejo Conductual con frecuencia no pueden atender adecuadamente a personas con necesidades conductuales intensivas.

El Programa Diurno para Adultos de Manejo Conductual Intensivo (EBMADP) está diseñado para atender a personas que:

1. Presentan conductas de alto riesgo (por ejemplo: agresión, autolesiones, fugas o escapismo, destrucción de propiedad).
2. Tienen dificultades significativas en la comunicación, las habilidades de la vida diaria y la interacción social.
3. Presentan diagnósticos concurrentes que aumentan la complejidad de su atención.

Las referencias o derivaciones al programa serían realizadas por el Equipo Interdisciplinario (IDT), con base en la evaluación de las necesidades individuales y la determinación de que se requieren apoyos especializados adicionales.

NECESIDAD DE SERVICIOS

Muchas personas con autismo severo, discapacidades intelectuales o del desarrollo y conductas complejas están saliendo del sistema escolar sin acceso a servicios diurnos para adultos que sean adecuados para sus necesidades.

Sin estos servicios, permanecen en sus hogares sin apoyo, sin estructura y sin oportunidades de participación significativa.

Un enfoque terapéutico e individualizado es el elemento que falta para garantizar continuidad en la atención y éxito a largo plazo.

El Programa Diurno para Adultos de Manejo Conductual Intensivo (EBMADP) busca cerrar esta brecha mediante una atención estructurada e informada por el trauma, junto con apoyo individualizado basado en evidencia (1:1).

El programa garantiza un entorno terapéutico que promueve el desarrollo de habilidades, el acceso a actividades comunitarias y amplía el acceso a servicios para personas que históricamente han estado desatendidas.



NECESIDAD DE SERVICIOS



- Los programas tradicionales de servicios diurnos de manejo conductual no están equipados para atender adecuadamente las necesidades de esta población.
- La estructura salarial actual no permite sostener una capacitación especializada suficiente, ni inicial ni continua, para el personal.
- El personal que no cuenta con la capacitación, las habilidades y las certificaciones adecuadas con frecuencia no está preparado para manejar conductas complejas y de alto riesgo.
- Un entorno seguro y terapéutico requiere capacitación especializada y supervisión clínica constante.

RAZONES POR LAS QUE ALGUNAS PERSONAS REQUIEREN UN PROGRAMA DIURNO PARA ADULTOS DE MANEJO CONDUCTUAL INTENSIVO

Han intentado participar en programas tradicionales de servicios diurnos de manejo conductual, pero han tenido que retirarse o han salido voluntariamente porque el programa no logró satisfacer sus necesidades.

Actualmente reciben servicios diurnos conductuales, pero estos no cubren adecuadamente sus necesidades de apoyo.

No están recibiendo servicios actualmente, debido a que no existe un programa adecuado que responda a sus necesidades específicas.



MODELO DEL PROGRAMA DIURNO PARA ADULTOS DE MANEJO CONDUCTUAL INTENSIVO

Evaluaciones funcionales conductuales integrales orientan la programación individualizada basada en datos.

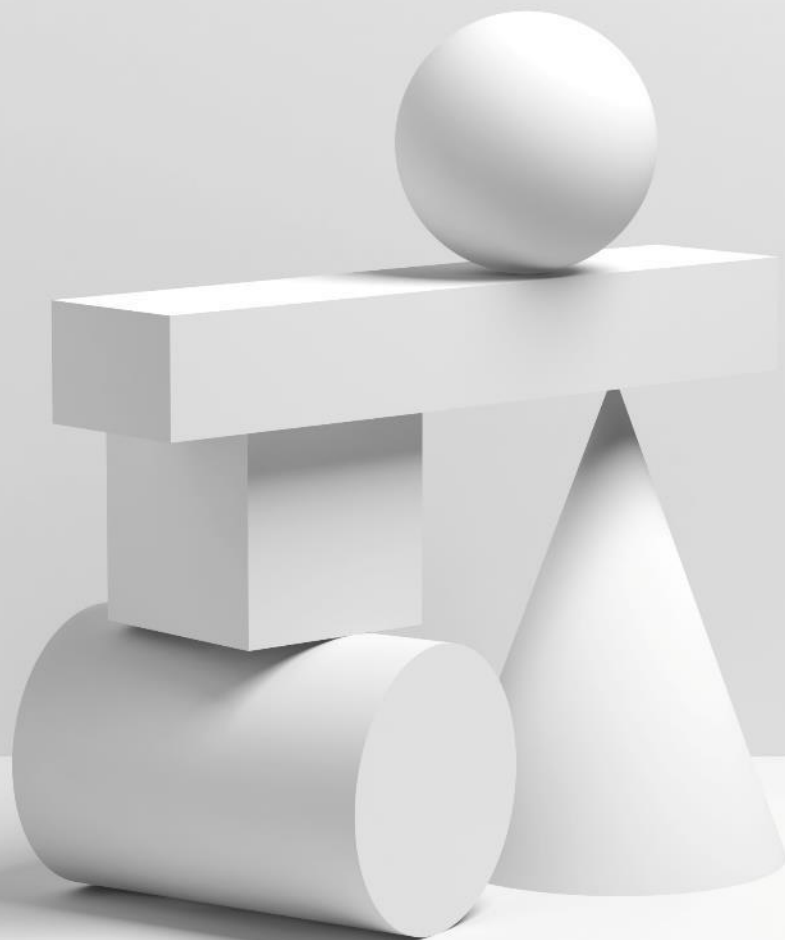
Proporciones intensivas de personal de apoyo, de 1:1 o 2:1, según las necesidades evaluadas de cada persona.

Todo el personal de apoyo directo cuenta con la certificación de Técnico Registrado en Conducta (RBT), lo que garantiza un mayor nivel de capacitación y competencia clínica.

Participación frecuente y directa de consultores clínicos y especialistas en conducta, más allá de los modelos estándar de consulta. • Implementación de prácticas basadas en evidencia (por ejemplo: Análisis de conducta aplicado (ABA), Apoyo conductual positivo (PBS) y atención informada por el trauma), adaptadas al perfil único de cada persona.

Un entorno estructurado y terapéutico, diseñado para abordar de manera preventiva conductas de alto riesgo y promover la autorregulación y la participación sostenida a largo plazo.

El programa tendrá capacidad para atender hasta 30 personas.



PROVEEDOR DE SERVICIOS

A través del proceso de Solicitud de Propuestas (RFP), RCOOC seleccionó a ABEDI como el proveedor de servicios del EBMADP.

Gerente de Programa

Maestría en Análisis Conductual Aplicado, Psicología, Trabajo Social, Educación Especial o un campo relacionado con los servicios humanos.

Certificación como Analista Conductual Certificado (BCBA).

Mínimo de 4 años de experiencia en supervisión en un entorno de salud conductual o servicios de apoyo, o una combinación aprobada de educación y experiencia laboral.

Maestría en Análisis Conductual Aplicado, Psicología, Trabajo Social, Educación Especial o un campo relacionado con los servicios humanos.

Certificación como Analista Conductual Certificado (BCBA).

Mínimo de 4 años de experiencia trabajando con personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD) mayores de 21 años.

Analista de Conducta Certificado por la Junta

Supervisor de Programa

Licenciatura en Análisis Conductual Aplicado, Psicología, Trabajo Social, Educación Especial o un campo relacionado con los servicios humanos.

Certificación como Técnico Conductual Registrado (RBT).

Mínimo de 3 años de experiencia trabajando con personas con discapacidades del desarrollo mayores de 21 años.

Mínimo de 1 año de experiencia en supervisión.

Se requiere la certificación de Técnico en Conducta Registrado (RBT) al ser contratado o en un plazo de tres meses desde la contratación.

Mínimo 1 año (se prefiere 2 años) de experiencia trabajando con personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD).

Personal de Cuidado Directo mínimo 1:1

Consultores

Servicio personalizado en función de las necesidades

Las horas de consultoría necesarias se proporcionarán según lo evaluado y acordado



CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

El programa garantizará que toda la capacitación del personal esté alineada con las regulaciones estatales aplicables (Título 22 y Título 17) y también ofrecerá capacitación especializada continua, que incluirá, entre otros temas:

- Intervención y prevención de crisis
- Atención informada por el trauma
- Estrategias de apoyo conductual positivo
- Intervenciones basadas en evidencia
- Estrategias de comunicación y regulación sensorial
- Promoción de la independencia y la resolución de problemas
- Estructuración del entorno para favorecer el éxito
- Desarrollo de habilidades de voluntariado y vocacionales

TARIFAS

RCOC continúa trabajando con el proveedor del EBMADP para determinar las tarifas correspondientes a este servicio.

RCOC solicitará que el DDS otorgue una exención de la sección 4691.9(a) del Código de Bienestar e Instituciones (WIC).

WIC 4691.9(a) establece que un centro regional no puede negociar una tarifa con un nuevo proveedor de servicios —en aquellos servicios cuya tarifa se determina mediante negociación entre el centro regional y el proveedor— que sea superior a la tarifa mediana del centro regional para el mismo código de servicio y unidad de servicio, o a la tarifa mediana estatal para ese mismo código y unidad de servicio, la que resulte menor.

RCOC propone negociar una tarifa diaria competitiva que permita cubrir adecuadamente las necesidades de personal y de servicios requeridas para atender a personas con necesidades serias y complejas.

GARANTÍA DE CALIDAD

Un Programa Diurno para Adultos de Manejo Conductual Intensivo requiere una supervisión reforzada. Como mínimo, el programa participará en revisiones semestrales de Aseguramiento de Calidad (QA) para evaluar la calidad de los servicios y medir el progreso hacia resultados positivos para cada persona atendida.

La herramienta de evaluación de QA se diseñará para incluir una revisión exhaustiva de las cualificaciones del personal, el cumplimiento de la capacitación del personal, los planes de conducta y los requisitos de los Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS).

Las personas atendidas continuarán teniendo reuniones presenciales anuales o trimestrales con su Coordinador de Servicios asignado.



COMENTARIO PÚBLICO

Si desea hacer algún comentario, escríbalo en el chat. Sus comentarios públicos son necesarios para apoyar nuestra propuesta al Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS).